

Secreto Industrial

(proceso de la

instalación del

Programa de

Implementación)

información protegida

bajo los artículos 113

fracción II de la

LFTAIP y 116 tercer

párrafo de la LGTAIP

7	Identificar y analizar el entorno interno y externo para la implementación que se requiere para el desarrollo del programa de implementación del Proyecto, se deberá realizar la actualización del Análisis de Peligro
8	En dependencias institucionales, se debe actualizar la identificación de peligros y riesgos de acuerdo al Anexo C del Reglamento de Seguridad del Proyecto.
9	Implementar y documentar la identificación, evaluación y priorización de riesgos, así como, los siguientes elementos:
10	Las metodologías empleadas para cada Etapa de Desarrollo del Proyecto de que se trate.
11	Los criterios ambientales y considerar los requisitos legales aplicables al Proyecto.
12	Las actividades actuales, no catalogadas y las situaciones potenciales de emergencia ambientales.
13	Las situaciones que no están controladas por la organización, tales como: fenómenos naturales, las áreas de influencia del área geográfica de influencia externa a la organización del Proyecto, entre otros.
14	Las actividades, productos y servicios asociados a cada Proyecto.
15	Los aspectos ambientales asociados a las actividades pasadas, presentes y futuras.
16	La periodicidad para la actualización de la identificación de los Aspectos Ambientales y la determinación de su significancia.
17	Determinar e implementar los mecanismos de prevención, control y mitigación de los impactos ambientales que pueden tener las actividades ambientales sobre el medio ambiente.
18	En caso de modificaciones a los contenidos del presente documento, se deberá actualizar que afecte el resultado de la identificación y priorización de los aspectos ambientales, en cualquier de las Etapas de Desarrollo del Proyecto, se deberá actualizar la evaluación de los Aspectos Ambientales.

Secreto Industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación) información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP

19	Identificar y analizar el entorno interno y externo para la implementación que se requiere para el desarrollo del programa de implementación del Proyecto, se deberá realizar la actualización del Análisis de Peligro
20	En dependencias institucionales, se debe actualizar la identificación de peligros y riesgos de acuerdo al Anexo C del Reglamento de Seguridad del Proyecto.
21	Implementar y documentar la identificación, evaluación y priorización de riesgos, así como, los siguientes elementos:
22	Las metodologías empleadas para cada Etapa de Desarrollo del Proyecto de que se trate.
23	Los criterios ambientales y considerar los requisitos legales aplicables al Proyecto.
24	Las actividades actuales, no catalogadas y las situaciones potenciales de emergencia ambientales.
25	Las situaciones que no están controladas por la organización, tales como: fenómenos naturales, las áreas de influencia del área geográfica de influencia externa a la organización del Proyecto, entre otros.
26	Las actividades, productos y servicios asociados a cada Proyecto.
27	Los aspectos ambientales asociados a las actividades pasadas, presentes y futuras.
28	La periodicidad para la actualización de la identificación de los Aspectos Ambientales y la determinación de su significancia.
29	Determinar e implementar los mecanismos de prevención, control y mitigación de los impactos ambientales que pueden tener las actividades ambientales sobre el medio ambiente.
30	En caso de modificaciones a los contenidos del presente documento, se deberá actualizar que afecte el resultado de la identificación y priorización de los aspectos ambientales, en cualquier de las Etapas de Desarrollo del Proyecto, se deberá actualizar la evaluación de los Aspectos Ambientales.

Vo. Bo. Alta Dirección

Vo. Bo. Responsable del Programa

Nombre y firma de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Elaborado: **Nombre y firma de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.**
Aprobado:
Rev: 02/2017

V. FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDAD	REQUISITO	PLANES DE ACCIÓN	RESPONSABLE	PERIODO DE IMPLEMENTACIÓN												2018												
				2017																								
				MES	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	SEMANA	1	2	3	4	5	6																				
Anexo II 1	Establecer las funciones, responsabilidades y el ámbito de autoridad de competencia para la implementación, evaluación, mejoramiento del Sistema de Administración, del cumplimiento de los requisitos de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente de las instalaciones en cada una de las plantas de la actividad petrolera de la organización, incluyendo controles administrativos, procedimientos y parámetros de servicio, siempre que la actividad implique riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente.	Programado	Programado																									
			Realizado																									
Anexo I 1	Establecer las funciones, responsabilidades y el ámbito de autoridad de competencia para la implementación, evaluación, mejoramiento del Sistema de Administración, del cumplimiento de los requisitos de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente de las instalaciones en cada una de las plantas de la actividad petrolera de la organización, incluyendo controles administrativos, procedimientos y parámetros de servicio, siempre que la actividad implique riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente.	Programado	Programado																									
			Realizado																									
Anexo II 2	Asignar los recursos necesarios para la implementación de los Sistemas de Administración, vehículos, entre otros, los recursos, herramientas tecnológicas, de infraestructura y de equipo.	Programado	Programado																									
			Realizado																									
			Programado																									
			Realizado																									
Anexo I 2	Mecanismos para establecer funciones, responsabilidades, ámbito de competencia para la implementación, evaluación y mejoramiento del cumplimiento de los requisitos de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente de las instalaciones en cada una de las plantas de la actividad petrolera de la organización, incluyendo controles administrativos, procedimientos y parámetros de servicio, siempre que la actividad implique riesgos para la población o las instalaciones, o impactos al medio ambiente.	Programado	Programado																									
			Realizado																									
Anexo II 3	Designar al responsable del Sistema de Administración, considerando la importancia y el grado de riesgo que se requieren para la operación.	Programado	Programado																									
			Realizado																									
Anexo I 3	Considerar en los códigos de comportamiento y otros del Régimen de Control de los aspectos de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente.	Programado	Programado																									
			Realizado																									
Anexo II 4	Revisar que el personal, así como los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores, siempre que la actividad implique riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente, que cuando sean trabajos de riesgo, intervengan o condiciones inseguras, los reporten o denuncien las mismas.	Programado	Programado																									
			Realizado																									
			Programado																									
			Realizado																									
Anexo I 5	Habilitar un mecanismo para establecer la actividad del personal y del resto del personal de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores, siempre que la actividad implique riesgos para la población o las instalaciones, o impactos al medio ambiente, que cuando sean trabajos de riesgo, intervengan o condiciones inseguras, los reporten o denuncien las mismas.	Programado	Programado																									
			Realizado																									
Anexo II 5	Empoderar al personal propio, así como al de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores, siempre que la actividad implique riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente, para que cuando sean trabajos de riesgo, intervengan o condiciones inseguras, los reporten o denuncien las mismas.	Programado	Programado																									
			Realizado																									
			Programado																									
			Realizado																									

Vo. Bo. Alta Dirección
Vo. Bo. Responsable del Programa
Nombre y firma de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Secreto Industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación) información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP

Elaborado: **Nombre y firma de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.**
Aprobado: **Nombre y firma de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.**
Rev. 02/2017

REQUISITO	2017												2018													
	AÑO		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
	SEMANA	1	2	3	4	5	6	7																		
XIV. MONITOREO, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN																										
Área 1 1 Documentar y medir el cumplimiento de la Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Medio Ambiente durante la ejecución de su Proyecto	Programado																									
Área 1 1 Medir para identificar las operaciones y actividades que deben mejorarse y medir el cumplimiento con el Sistema de Administración y establecer los criterios y/o métodos para medir desempeño.	Realizado																									
Área 1 2 Establecer los criterios con los cuales se va a evaluar el desempeño del SI	Programado																									
Área 1 2 El cumplimiento de la política	Realizado																									
Área 1 3 La consecución de objetivos y metas.	Programado																									
Área 1 4 La consecución de la mejora continua.	Realizado																									
Área 1 4 El cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos.	Realizado																									
Área 1 4 Los incidentes de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y ambientales	Realizado																									
Área 1 4 Los controles operacionales existentes.	Realizado																									
Área 1 4 La factibilidad de realizar o instalar nuevos controles.	Realizado																									
Área 1 4 La selección y verificación de los equipos empleados en el SI según la medición.	Programado																									
Área 1 2 Medir para establecer la frecuencia con la que se debe hacer mediciones y medición del desempeño y la periodicidad de su análisis para evaluar el cumplimiento de objetivos, metas y planes. Resultados de mediciones, identificación de áreas de oportunidad cumplimiento de programas de control o recomendaciones de auditoría y metas de verificación e identificación de elementos que no se operen adecuadamente.	Realizado																									
Área 1 3 Monitorear lo necesario para poder cumplir con los requisitos del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Medio Ambiente, así como con los requisitos legales y otros que aplican dentro de la planta. Para tal efecto, debe considerarse, entre otros, los siguientes:	Programado																									
Área 1 4 Los resultados de las auditorías e inspecciones	Realizado																									
Área 1 4 La evaluación de la eficacia de la formación en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente	Realizado																									
Área 1 4 La cultura de la satisfacción de los trabajadores en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente.	Realizado																									
Área 1 4 El uso eficaz de los resultados de las auditorías internas y externas.	Realizado																									
Área 1 4 La eficacia de los procesos de participación de los empleados.	Realizado																									
Área 1 3 Establecer, implementar y mantener los mecanismos necesarios para promover los trabajos, los procesos de acciones preventivas correctivas, así como la revisión de su eficacia.	Programado																									
Área 1 4 Corregir los trabajos, así como las acciones preventivas y correctivas de acuerdo a la medición del cumplimiento del desempeño y mantener documentación correspondiente.	Realizado																									
Área 1 5 Mantener en buen estado, los equipos de seguridad y medición conforme a normativa aplicable.	Programado																									
Área 1 5 Realizar un programa anual de mantenimiento y medición calibración conforme a normativa aplicable.	Realizado																									
Área 1 6 Contar con personal competente para la calibración y mantenimiento de los equipos empleados en las mediciones.	Programado																									
Área 1 7 Establecer un programa anual de mantenimiento, calibración, certificación y verificación de los equipos críticos y de los equipos empleados para atención a emergencias.	Realizado																									

Secreto Industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación) información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP

Secreto Industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación) información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP

Vo. Bo. Alta Dirección
Vo. Bo. Responsable del Programa
Nombre y firma de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

